Bases Legales Sorteo "Encuesta Home Bci" 2026

Vigencia de la promoción: del 2 al 8 de noviembre de 2026.
Exclusivo en Bci.cl/personas.

1. Participantes

Podrán participar en esta promoción todas las personas naturales, sean o no clientes de Banco de Crédito e Inversiones (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2. Requisitos y Condiciones

Durante el período de vigencia de esta campaña, los participantes deben completar la encuesta disponible en el sitio público Bci.cl/personas.

3. Descripción del premio y stock

Los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados participarán en el sorteo de:

- **Premio:** Una gift card Cencosud de $50.000.-
- **Stock:** 3 gift card Cencosud de $50.000.-

El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

4.- Entrega del premio:

a) El sorteo se realizará mediante un proceso electrónico computacional, a realizarse **durante noviembre de 2026**, en las oficinas de la sociedad Club On Line SPA Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, ubicadas en calle Huérfanos 1052, oficina 901, comuna y ciudad de Santiago.

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándole a cada uno de ellos un número.

c) A través de la sociedad Club On Line SPA, se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 30 de Noviembre del 2026 o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el

premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

e) En caso que uno o más ganadores no cumpla con alguno de los requisitos definidos en estas Bases, el proceso de premiación se efectuará nuevamente y en forma sucesiva hasta obtener al número de ganadores indicado.

5. Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios.

La responsabilidad por la administración de la campaña, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad “Club On Line SPA”, Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1052, oficina 901, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

6. Vigencia de la promoción

La vigencia de la promoción es del 2 al 8 de noviembre de 2026, ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

7. Difusión de resultados

El Banco podrá divulgar el resultado de la campaña y el nombre del ganador, en el sitio web de Bci: www.bci.cl.

8. Aceptación de Bases

El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

9. Facultades del Banco

El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

10. Disponibilidad de Bases

Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en http://www.bci.cl/

Santiago, 30 de octubre de 2026.